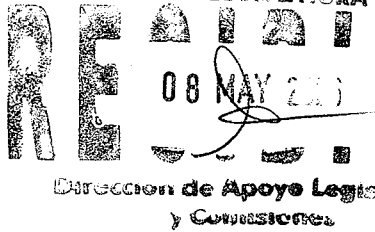


HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."



EXPEDIENTE:	CPGAA/480/2026.
MUNICIPIO:	Santa María Tataltepec
DISTRITO:	Tlaxiaco, Oaxaca.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS	
DICTAMEN	

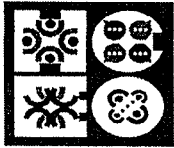
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención, el expediente de número al rubro indicado, por el que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/480/2026**; una vez analizado, se presenta este Dictamen, mismo que sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con el oficio número **LXVII/A.L./COM.PERM/2783/2026**, suscrito por el Licdo. Fernando Jara Soto, Secretario de Servicios Parlamentarios de la LXVI del Honorable Congreso del Estado; de fecha 21 de abril de 2026; y turnado el mismo día de su emisión, a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, por el que remite el oficio número **smt/26/026** de fecha 04 de marzo de 2026, suscrito por la **C. Olga Santiago Santiago**, en su carácter de **Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca**; por medio del cual informa el fallecimiento del Ciudadano **Antonio Cruz Pablo**, quien ostentaba el cargo de **Síndico Municipal**; por lo que señala que de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se designó al **Suplente respectivo, Ciudadano Santos Dorantes**





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Gutiérrez; lo anterior a efecto de que se dicte el Decreto correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

Adjuntando al escrito de cuenta las siguientes constancias:

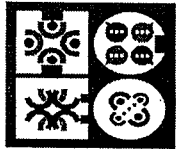
- a) Acta de defunción de quien en vida respondía al nombre de **Antonio Cruz Pablo**, expedida por la oficialía 01, con sede en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; número de acta 78, libro No. 6, foja 76 de fecha 05 de marzo de 2026, con número de control 24132335.
- b) Acta de Sesión de Cabildo, celebrada el **04 de marzo de 2026**, para la **Designación del Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez**, suplente del **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, ante el fallecimiento del **Ciudadano Antonio Cruz Pablo**, quien fungiera como "Síndico Municipal", quien es requerido y acepta el cargo, y se somete a la consideración de los concejales presentes, aprobándose por unanimidad de votos su designación y se le toma protesta al cargo de "**Síndico Municipal**" del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**; con todas su prerrogativas a partir del **04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2028**.
- c) Constancia de Validez de las concejalías electas al Ayuntamiento de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**.

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/480/2026** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

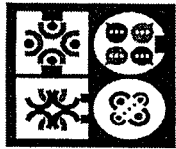
SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/480/2026**, se advierte que, como ha quedado asentado en el apartado de ANTECEDENTES, al tratarse de un fallecimiento de quien fungía como **"Síndico Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, de acuerdo a las facultades del Ayuntamiento y al tratarse de un asunto excepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el pasado **04 de marzo de 2026**, la Presidenta Municipal dio cuenta del fallecimiento de quien en vida respondía al nombre de **Antonio Cruz Pablo**, quien se desempeñaba como **"Síndico Municipal"** del **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca**, acreditando el referido fallecimiento con el Acta de Defunción que ha quedado descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen, en consecuencia y en ejercicio de sus atribuciones, el Ayuntamiento, con base en la Constancia de **Validez de las concejalías electas al Ayuntamiento**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, ha aprobado la **Designación del suplente, Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, al cargo de Síndico Municipal**, quien rindió la Protesta de Ley respectiva con todas su prerrogativas para asumir el cargo a partir del **04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028** y en términos de lo dispuesto por el artículo 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que establece lo siguiente:

*"ARTICULO 86.- Ante el fallecimiento del concejal **Presidente** o **Síndico**, el Ayuntamiento teniendo el acta de defunción, celebrará sesión respectiva y emitirá el acuerdo con el voto de la mayoría de sus integrantes, requerirá al Suplente para que asuma el cargo, y en ausencia o negativa de éste, el concejal que el Ayuntamiento designe. Si el fallecido es un regidor, el ayuntamiento requerirá al suplente, en caso de negativa o ausencia de este, se requerirá al ciudadano que corresponda respetando el principio de paridad de género y de prelación conforme hayan quedado registrados las planillas ante el consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.*

(Párrafo segundo...)

*De todos los casos se comunicará al **Congreso del Estado** para que emita la **declaratoria** respectiva para los efectos de acreditación."*





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Debido a la disposición normativa invocada, y por haber cumplido con el procedimiento referido con anterioridad, es procedente la **designación del Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, Oaxaca**, con todas sus prerrogativas para asumir el cargo a partir del **04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028**.

Por todo lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir la declaratoria a que hace referencia el último párrafo del artículo 86 del citado ordenamiento legal.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

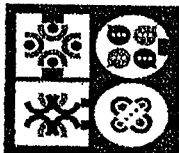
SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia el último párrafo del precepto y ordenamiento legal antes invocado.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 27, 33, 34, 38, y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara procedente la designación del Ciudadano Santos Dorantes Gutiérrez, como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 04 de marzo de 2026 al 31 de diciembre del 2028, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Antonio Cruz Pablo.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

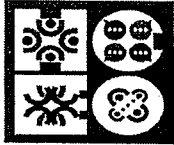


Mauro Cruz Sánchez
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



CITA en calle 14 Oriente, Número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P.71248 - Teléfono 951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 8314

Email: maurocruzdip08@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/480/2026.

